

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

LEYES

Ministerio de Hacienda

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Se conceden a los soldados pertenecientes al primer llamamiento del reemplazo de 1933 que continúan en filas en virtud del decreto de 19 de octubre de 1934, los beneficios otorgados a los voluntarios por el artículo cuarto del decreto de 20 de agosto de 1930.

Art. 2.º A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, se conceden dos créditos extraordinarios por un importe total de 608.000 pesetas, en la forma que sigue:

514.000 pesetas, a un capítulo adicional del vigente Presupuesto de gastos de la Sección cuarta de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, "Ministerio de la Guerra", que figurará con la expresión "Para satisfacer un plus extraordinario de 0,50 pesetas diarias a los soldados que continúan en filas, en cumplimiento del decreto de 19 de octubre de 1934", y otro de 94.000 pesetas, imputable a un capítulo adicional del Presupuesto de gastos en vigor de la Sección décimosexta de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, "Acción en Marruecos.—Guerra", con idéntica redacción que el anterior.

Art. 3.º El importe de los antedichos créditos extraordinarios se cubrirá en la forma que determina el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911.

Por tanto,
Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley,

así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
MANUEL MARRACO Y RAMON

(De la *Gaceta* núm. 350.)

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Director de las Asambleas de los Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, al Vicealmirante de la Armada, en situación de reserva, don Alvaro Guitián Delgado.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

ALEJANDRO LERROUX GARCIA

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Patronato Nacional de Turismo, Delegación oficial para la construcción del campo de Golf de Málaga, para atravesar los terrenos del campamento de Benítez con una tubería de fibrocemento, destinada a abastecer de agua potable al mencionado campo, sin que esta concesión establezca servidumbre ni derecho real alguno, quedando obligado el Patronato citado a retirar la cañería tan pronto como sea requerido por el ramo de Guerra, por conveniencias o necesidades militares libremente apreciadas por las Autoridades de este orden, sin que en ningún caso puedan reclamar indemnización de clase alguna ni aun si, por el ramo de Guerra, se

cortase la mencionada cañería, y a que toda obra que tenga que realizarse en los terrenos del campamento señalado, sea inspeccionada por la Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división, a la que remitirá una copia del proyecto de la obra.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
ALEJANDRO LERROUX GARCIA

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de V. E. y toda vez que la vacante de comandante que existe en los Colegios de ese Instituto está localizada en el cargo de Jefe del Detail, con residencia en Madrid, donde radica la Jefatura de aquéllos, el que a la vez desempeñará la clase o clases que el teniente coronel Director del Establecimiento le señale,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la orden de primero de noviembre último (*Gaceta* núm. 316), por la que se anunciaba el correspondiente concurso, queda aclarada en la forma expuesta, concediéndose un plazo de diez días, desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, para los que por dicha circunstancia no lo hubiesen solicitado, y quedando subsistentes las instancias recibidas como consecuencia de la citada disposición, caso de que los interesados no las revocquen voluntariamente dentro del plazo señalado.

Madrid, 11 de diciembre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 350.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la primera división orgánica, falleció en esta capital el día 30 de mayo último el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Federico Chinchilla Pasquier.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la cuarta división orgánica, falleció en Barcelona el día 15 del actual el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Isidro Alonso de Medina Malegue.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el General de brigada en segunda reserva, separado del servicio, D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, en solicitud de que se le apliquen los beneficios de la ley de amnistía de 24 de abril último y en consecuencia, que se le reintegre a la situación de segunda reserva en el empleo de General de brigada de que fué desposeído por decreto de 29 de agosto de 1932, así como que se le abonen los haberes pasivos dejados de percibir desde 16 de dicho mes y año en que se dispuso su baja en nómina; este Ministerio, en aplicación de los beneficios de amnistía como caso comprendido en el núm. 24 del apartado A) del artículo único de la ley de 24 de abril último, en virtud de lo determinado en el artículo octavo del decreto de igual fecha (D. O. número 95) y por acuerdo del Consejo de Ministros, ha resuelto conceder el reingreso en el Ejército con la categoría de General de brigada en situación de segunda reserva y con fecha 29 de agosto de 1932 en que fué dado de baja en el mismo, a D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, colocándose en la escala de su clase en el puesto que por antigüedad le correspondía; no procediendo concederle el abono de las diferencias de sueldo que reclama, por no serle de aplicación el número 23 del apartado A) del artículo de la ley de amnistía y porque con arreglo al artículo 12 del decreto de 24 de abril último (D. O. número 95) no es posible otorgar sueldos no satisfechos con anterioridad a la

aplicación de la ley y dejados de percibir como consecuencia de la situación de separado del servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

SECCION DE PERSONAL

OEDULAS PERSONALES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el conserje de la quinta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el Estado Mayor Central, D. Cayetano Agudo Rodríguez, en súplica de que se dicte una disposición Ministerial que de manera terminante aclare, de una vez para siempre, el porqué debe estar exento de tributar por el concepto de cédula personal, dada su condición de considerado para estos efectos a la categoría de suboficial, según previene la orden circular de 26 de septiembre de 1932 (D. O. número 229), en su regla undécima, toda vez que la Diputación provincial de Madrid le exige la adquisición del documento mencionado, haciendo caso omiso de cuantas advertencias se le han hecho por el interesado, pues sólo tiene en cuenta que disfruta sueldo mayor de 4.000 pesetas; por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado y disponer con carácter general que, cuantos individuos del Ejército disfrutan de la mencionada consideración, están libres de este tributo sea cualquiera el sueldo que tenga asignado, ya que esta exención les fué concedida implícitamente por gozar de la consideración de referencia perfectamente ajustada al espíritu y letra de la orden circular de 3 de junio de 1932 (D. O. núm. 131).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán del Arma de INGENIEROS con destino en el Parque Central de Automóviles, D. José Rubio Segura, sin causar baja en el mismo, pase agregado y en comisión del servicio, a partir del día 9 del actual, a las fuerzas de ocupación en Asturias, para hacerse cargo de la dirección de las unidades afectas al Parque de Automóviles de las referidas fuerzas de ocupación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Interventor central de Guerra y Jefe de las Fuerzas de ocupación en Asturias.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el cabo del batallón Cazadores de Africa núm. 1, Cecilio Atienza Sánchez, pase destinado a la Caja de recluta núm. 8, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), según solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el corneta del batallón Cazadores de Africa núm. 1, Antonio Esteve Gil, pase destinado al regimiento Infantería núm. 4, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), según solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro ajustador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el regimiento de Artillería pesada número 4, D. Matías Pajares Salas, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de disponible voluntario en Marruecos y con residencia en Ceuta, como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (C. L. núm. 7).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro herrador forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Juan Cortés Vargas, con destino en el regimiento de Artillería ligera núm. 13, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado se encuentra en concepto de forzoso en su actual

destino, y que en la escala de su empleo existe excedente con arreglo a las plantillas vigentes, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5); fijando su residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Padecido error en la publicación de la orden ministerial de 13 del actual (D. O. núm. 290), se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. en 7 de noviembre último promovida por el sargento de INGENIEROS D. Luis Fernández Díaz, con destino en la Sección de Zapadores del Sahara, Destacamento de Cabo Jubu, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia para Las Palmas (Gran Canaria), Logroño, Gijón, Habana (República de Cuba), Méjico, Melilla, Ceuta, Larache y Casablanca (Marruecos francés), con arreglo a lo dispuesto en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 305, de 10 de julio de 1930 (D. O. núm. 154); este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente por reunir las condiciones exigidas en dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señores Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros e Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al General de Artillería de la ARMADA D. Manuel Vela y Bermúdez, para la placa de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración con la antigüedad de 3 de junio del año en curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de la Orden de San Hermenegildo que dió origen a la disposición de 12 de febrero del año en curso (D. O. número 37), dando de baja en la citada Orden al Condestable Mayor de la Armada, en situación de retirado, don Vicente Rodríguez Corral, la que también derogaba las órdenes de 13 de junio de 1919, 31 de octubre de 1927, 16 de marzo de 1929 y 16 de diciembre de 1932 (D. O. núms. 133, 245, 62 y 297) por las que se le concedía la cruz, pensión de cruz, la placa y rehabilitación en la pensión de cruz; teniendo en cuenta que las referidas disposiciones, aun cuando estuvieran basadas en apreciaciones excesivas sobre el exacto alcance de la consideración de oficial, al interpretar lo preceptuado en el párrafo primero del apartado h) de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), es evidente, no obstante observado luego el error, que aquéllas concesiones, como hecho consumado, reconocieron y declararon unos derechos perfectamente definidos, las cuales no parece deban ser modificadas en el presente caso, y estimando legales las razones expuestas, este Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha resuelto dejar sin efecto ni valor alguno la orden citada de 12 de febrero último (D. O. número 37) y declarar firmes y vigentes las disposiciones que la misma derogaba, rehabilitando al Condestable Mayor de la Armada, retirado, D. Vicente Rodríguez Corral, en la cruz, pensión de cruz y placa de San Hermenegildo que tenía otorgadas, pero sin que en lo sucesivo, y a partir de la última categoría que tiene concedida, pueda adquirir nuevas ventajas en la referida Orden, disponiendo al mismo tiempo que esta resolución sirva de base para la tramitación de casos análogos de individuos de los distintos Cuerpos subalternos de la Armada a quienes por haberse padecido error al estimar que disfrutaban asimilación de oficial efectiva, se les concedió el ingreso en la Orden de San Hermenegildo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al comandante de INFANTERÍA D. Roque Palarcos Granié, para mejora de antigüedad en cruz de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la antigüedad de 19 de marzo de 1928 en la citada condecoración, que es la que le corresponde con abonos de campaña, en lugar de la de 12 de mayo del mismo año, que figura en la relación inserta a continua-

ción de la orden circular de 25 de agosto siguiente (D. O. núm. 187), la cual queda rectificada en dicho sentido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al capitán de Infantería de MARINA, honorario, retirado, D. Antonio Jiménez Lagares, para la cruz de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración con la antigüedad de 13 de marzo de 1932.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, en el que se propone al oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos de Marina D. Francisco Sobrao Grall, para la cruz de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración con la antigüedad de 20 de octubre de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de recompensa formulada por esa división en 2 de marzo pasado, a favor del brigada de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, D. Andrés Portabella Serdá, por su meritoria labor de colaboración más decidida a la fuerza pública para el descubrimiento de delinquentes, tanto de índole común como de carácter social, este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Superior de la Guerra, ha resuelto concederle la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, sin pensión, como comprendido en los preceptos del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz de 26 de marzo

de 1920 (C. L. núm. 50), en relación con el decreto de 23 de marzo de 1923 (D. O. núm. 67).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la segunda división orgánica.

RETIROS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Madrid al teniente coronel de ARTILLERÍA D. Andrés Escofet Sancho, en situación de reserva en esta división, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 14 del actual, siendo dado de baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

TRATAMIENTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, promovida por el sargento del mencionado Cuerpo Francisco Mora Montañés, en solicitud de que se consigne en su documentación el dictado de "don" como hijo de capitán, según comprueba documentalmente, por este Ministerio, conforme al artículo 14, título 18, tratado II de las Ordenanzas vigentes, se ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, al que con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 25 de abril de 1884 (C. L. núm. 153) y por la expresada Jefatura, se anotará el dictado de "don" en todos sus documentos militares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor Subsecretario de este Ministerio.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro herrador forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Francisco Jiménez Flores, en situación de disponible voluntario en esa división, este Ministerio ha resuelto concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo al artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), quedando en la situación de disponible forzoso en la misma hasta que por este Departamento sea colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

Madrid, 13 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

CUERPO DE REMONTISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, como resultado de los exámenes verificados, con arreglo a la orden circular de 2 de noviembre último (D. O. núm. 256), y por orden riguroso de calificación, que la Escala de aspirantes a remontistas que de constituida en la forma que a continuación se relaciona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

ESCALA QUE SE CITA

1. Soldado de segunda, Rodrigo Fernández Fincias, del Establecimiento de cría caballar y remonta del Protectorado de Marruecos.
2. Otro, José García Alarcón, del Depósito de recría y doma de Ecija.
3. Soldado de primera, Nicolás Bernardino Fernández, del Depósito de recría y doma de Jerez de la Frontera.
4. Soldado de segunda, Virgilio Martínez Montañés, del Depósito de recría y doma de Ecija.
5. Otro, Antonio Romero Conti, del mismo.
6. Otro, Miguel Pedragosa López, del mismo.
7. Otro, Juan Ramírez Valencia, del Establecimiento de cría caballar y remonta del Protectorado de Marruecos.
8. Otro, Antonio Pérez Ramírez, del Depósito de recría y doma de Jerez de la Frontera.
9. Soldado de primera, Antonio Alcáide Fernández, del Depósito de recría y doma de Ecija.
10. Soldado de segunda, Salvador González Torrealba, del mismo.
11. Soldado de primera, Gregorio B. Maese Almena, del Depósito de recría y doma de Jerez de la Frontera.
12. Soldado de segunda, Francisco Climent Roldán, del Depósito de recría y doma de Jerez de la Frontera.
13. Soldado de primera, Rafael González Rodríguez, del Depósito de recría y doma de Ecija.

Madrid, 14 de diciembre de 1934.—Lerroux.

INTENDENCIA CENTRAL

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Eusebio Martín Romo, jefe de los Servicios sanitarios de la tercera divi-

sión orgánica, en la que solicita le sea concedida gratificación de mando desde el día 7 al 31 de julio último, toda vez que fué designado para dicho destino por circular de 18 de julio próximo pasado (D. O. núm. 164), con efectos administrativos a partir de la revista de igual mes; teniendo en cuenta que la gratificación de mando otorgada a los coroneles colocados no es por razón del cargo o mando sino inherente al empleo, según preceptúan las circulares de 28 de junio de 1933 y 7 de febrero del año actual (D. O. núm. 152 y 35), este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra y Asesoría, ha resuelto acceder a lo solicitado y disponer al propio tiempo, con carácter general, que todos los coroneles deben percibir la gratificación de referencia a partir de primero del mes siguiente a aquél en que sean designados para destino o cargo de plantilla que figure en presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 392 del reglamento de reclutamiento, este Ministerio ha resuelto publicar la siguiente relación del personal expulsado del Ejército, por incorregible.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Primera división

Primera escuadra de Aviación.—Soldado, Emilio Hernández Vadillo, hijo de Antonio y Mercedes, natural de Avila.

Primera escuadra de Aviación.—Eduardo, Eduardo Bolaños Herrera, hijo de Julián e Isabel, natural de Madrid.

Quinta división

Regimiento Infantería núm. 22.—Eduardo de banda, Luis Gracia Longarón, hijo de Juan y Serafina, natural de Ardisa (Zaragoza).

Sexta división

Batallón Montaña núm. 4.—Corneta, Gonzalo Bolinaga García, hijo de Andrés y María, natural de Valgañán (Logroño).

Comandancia Militar de Baleares

Regimiento Infantería núm. 39.—Eduardo de banda, José Corredor Carreras, hijo de Teodoro y Teresa, natural de Gerona.

Fuerzas Militares de Marruecos

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Soldado, Aurelio Díez Rodríguez, hijo de Román y Bernarda, natural de Pómanes (Santander).

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Soldado, Manuel Martínez Jiménez, hijo de Manuel y Concepción, natural de Almería.

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Soldado, Francisco Caparrós Gómez, hijo de Federico e Isabel, natural de Almería.

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Soldado, Victoriano Rolobos Pórra, hijo de Cayetano y Antonia, natural de Málaga.

Madrid, 12 de diciembre de 1934.—Lerroux.

SEGUNDA SECCION**ESCUELA DE APLICACION DE CABALLERIA Y DE EQUITACION DEL EJERCITO**

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio y a propuesta de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, se ha resuelto declarar de baja en dicho Centro, al teniente de ARTILLERÍA, alumno de la misma, D. Baldomero Arduengo García, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 70 del nuevo reglamento, por el que se rige dicho Centro, aprobado por orden circular de 24 de noviembre último (DIARIO OFICIAL núm. 275), debiendo incorporarse a su destino de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1934.

Lerroux

Señor...

ESCUELA CENTRAL DE GIMNASIA

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio, a propuesta de la Escuela Central de Gimnasia y con arreglo a lo dispuesto en la base séptima de la orden circular de 23 de abril de 1920 (*Colección Legislativa* núm. 189), se ha resuelto cause baja como alumno de dicho Centro, el teniente de INFANTERÍA, D. Andrés Estrugo Melo, con destino en el batallón de Montaña núm. 2, al que deberá incorporarse.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1934.

Lerroux

Señor...

OBRAS DE UTILIDAD PARA EL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto recomendar a los Cuerpos, Centros y Dependencias de Guerra, la adquisición de la segunda edición de la obra "Un curso práctico de ortografía de la lengua española adaptado al tecnicismo militar", de la que es

autor el teniente coronel del Cuerpo de INVALIDOS D. Eugenio Egea Urraco, y cuya primera edición fué declarada de utilidad para el Ejército por circular de 11 de junio de 1931 (D. O. número 129).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1934.

Lerroux

Señor...

ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formalizadas por el regimiento de Ferrocarriles para el ingreso en la Escala de Complemento honoraria de dicha especialidad del personal de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España que se expresa en la siguiente relación, que da principio con D. José María González Careaga y Bishop y termina con Ricardo Estrada de la Hoz, con los empleos que se indican; este Ministerio ha resuelto conceder dicho ingreso y empleos, a tenor de lo dispuesto en el decreto de 27 de septiembre y orden circular de 5 de octubre del corriente año (D. O. números 225 y 232, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1934.

Lerroux

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José María González Careaga y Bishop, subjefe servicio. Comandante.

D. Bonifacio Labajos Jiménez, inspector Sección. Capitán.

D. Jesús Cuesta Sánchez, inspector Sección. Capitán.

D. Cándido Luis Argüelle Reol, médico Sección. Teniente.

D. Angel Cañadas López, médico Sección. Teniente.

D. Antonio Rabella Martí, médico de guardia. Teniente.

D. Federico Saura Daura, subinspector Explotación. Teniente.

D. Mariano Santos González, jefe estación de segunda. Teniente.

D. Alejandro García Clavijo, jefe estación de tercera. Alférez.

D. José Gárate Cortazar, jefe estación de cuarta. Alférez.

D. Francisco Cantavella Elías, jefe estación de cuarta. Alférez.

D. Eugenio del Rincón López, jefe Sección Oficinas. Alférez.

D. Manuel Sánchez Iturralde, jefe estación de cuarta. Alférez.

D. Sinesio Llaneza Zapico, jefe Sección M. y T. Oficina. Alférez.

D. Antonio López Sánchez, encargado Subestación. Alférez.

D. Abel Adán Remacha, empleado principal. Subteniente.

D. Félix Pérez Gómez, factor autorizado. Subteniente.

D. Jesús López Torres, factor autorizado. Subteniente.

D. Francisco Revilla Romero, empleado principal. Subteniente.

D. Manuel Moreno Cuevas, contra-
maestre. Subteniente.

D. Luciano Martínez Vites, empleado principal. Subteniente.

D. Gabriel Rodríguez Sanz, factor autorizado. Subteniente.

D. Ramón Tornadizo Gil, factor autorizado. Subteniente.

D. Francisco Montero Alvarez, factor autorizado. Subteniente.

D. Luciano Pastor Vallejo, factor autorizado. Subteniente.

D. Vidal Sánchez Setien, factor autorizado. Subteniente.

D. Ignacio Pedrero Asín, visitador principal. Subteniente.

D. Julio Valero Marinas, empleado principal. Subteniente.

D. Pedro Cardona Pique, factor fijo. Brigada.

D. Carlos Iñigo Acevedo, factor fijo. Brigada.

D. Antonio Herrero Cuesta, factor fijo. Brigada.

D. Teodosio González Curiel, jefe de Equipo. Brigada.

D. Manuel Lanuza Gutiérrez, sobres-
tante. Brigada.

D. Guillermo Pérez Betegón, sobres-
tante. Brigada.

D. Eduardo Gil López, factor fijo. Brigada.

D. Gaspar Santos Suazo, factor fijo. Brigada.

D. Agustín Lajo Salas, factor fijo. Brigada.

D. Eleuterio González Iglesias, factor a jornal. Sargento.

D. Francisco García López, auxiliar oficina. Sargento.

D. Sergio Bonacho Pacheco, ma-
quinista de tercera. Sargento.

D. Luis Tomás Lequerica Pérez, ma-
quinista de cuarta. Sargento.

D. Eduardo Escudero Abillos, em-
pleado. Sargento.

D. Heliodoro Luis Chico, capataz
talleres. Sargento.

D. Juan Minondo Galardy, auxiliar
oficina. Sargento.

D. Luis Jiménez Pulido, auxiliar
oficina. Sargento.

Manuel de Juana Royuela, pintor.
Cabo.

Julio Núñez Gaitán, mozo agujas.
Soldado de primera.

Bernabé Hernández Pérez, guarda-
agujas. Soldado de primera.

Joaquín García de Frutos, mozo
agujas. Soldado de primera.

Ricardo Estrada de la Hoz, mozo
agujas. Soldado de primera.

Madrid, 15 de diciembre de 1934.—
Lerroux.

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formalizadas por el regimiento de Ferrocarriles para el ascenso e ingreso en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles del personal de las Compañías que se indican, este Ministerio ha resuelto conceder el ascenso e ingreso en dicha escala, con los empleos que se mencionan, al personal que se expresa en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Alfonso Quintanilla y termina con D. Raimundo Bazán Yarza, a tenor de lo dispuesto en el decreto de 27 de septiembre y orden circular de 5 de octubre últimos

(D. O. núms. 225 y 232, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A.

Ascenso

D. Manuel Alfonso Quintanilla, Subjefe reclamaciones. Comandante.

D. Julio Muñoz Ciria, Jefe reclamaciones. Comandante.

D. José Prats Tomás, Ingeniero Inspector tracción. Capitán.

D. Eugenio Estivill Juncosa, Inspector movimiento. Capitán.

D. Luis Malet Muñoz, Jefe depósito. Capitán.

D. Dámaso Valero y Torres, Secretario Servicio Sanitario. Capitán.

D. Enrique Valle Castro, Subinspector Servicio Intervención. Teniente.

D. Federico Navarro Seco, Ayudante técnico. Teniente.

Ingreso

D. Enrique Lerma Orús, Agente Comercial. Capitán.

R. Ramón Orra Bataller, Inspector movimiento. Capitán.

D. José Angel Zalve Quilez, Jefe Sección. Capitán.

D. Pascual López Alcázar, Jefe Sección vía y obras. Capitán.

D. Francisco Javier Bañón Pascual, Jefe Sección. Capitán.

D. Abelardo Fernández Casal, Jefe Negociado. Teniente.

D. Miguel Díaz Pérez, Jefe estación principal. Teniente.

D. Francisco Ifiguez Gómez, Subjefe Sección vías y obras. Teniente.

D. Antonio Caparrós Moreno, Médico Sección. Teniente.

D. Pedro de Retes y Arregui, Médico Sección. Teniente.

D. Manuel Bogeat Asuar, Médico agregado. Alférez.

D. Ricardo Campos Ocaña. Encargado Negociado de vías y obras. Alférez.

D. Pedro Urquizú Badía, Oficial reclamaciones. Alférez.

D. Luriaco Torre Gómez, Médico agregado. Alférez.

D. Antonio Suárez Samo, Oficial segundo reclamaciones. Subteniente.

D. Emilio Agero Gadea, Oficial vías y obras. Subteniente.

D. Enrique Balada Detrell, Oficial Servicio reclamaciones. Subteniente.

D. Faustino Nieto Gómez, Oficial oficinas. Subteniente.

D. Antonio Escobar López, Asentador. Brigada.

D. Mateo Nieto Aguado, Asentador. Brigada.

D. José Cabrera Varela, Maestro albañil. Sargento.

D. Pablo Rojo Jiménez, Maestro pintor. Sargento.

D. Manuel Octavio de Toledo Ramírez de Arellano, Auxiliar Secretaría vías y obras. Sargento.

Compañía de los Ferrocarriles del Oeste de España

Ascenso

D. Arturo Giralta Malanca, Jefe Negociado M. y T. Alférez.

Ingreso

D. Carlos Solance Bariego, Jefe de oficina. Teniente.

D. Vicente Cortés Rivero, Inspector reclamaciones. Teniente.

D. Agustín Gervas Cabrero, Letrado división. Teniente.

D. Alberto Alemán Subirán, Jefe guardería. Subteniente.

D. Miguel Jiménez Gallego, Oficial segundo (delincante). Brigada.

D. Adolfo de Sanjuan Montes, Oficial tercero. Brigada.

D. Jerónimo Gutiérrez Enche, Oficial segundo. Brigada.

D. Enrique Copeiro Villar, Oficial tercero. Brigada.

D. Valeriano Cabezas Cobos, Oficial oficinas. Brigada.

D. Victoriano Rodríguez Guantes, Revisor. Brigada.

D. Jesús García de Heras, Oficial. Brigada.

D. Pablo Comendador García, oficial. Brigada.

D. Francisco Calzón Martín, Oficial. Brigada.

D. Pedro Ayala Floriano, Jefe tren de primera. Sargento.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces

Ascenso

D. José Rivas Porras, Inspector movimiento. Teniente.

Compañía del Ferrocarril de Astillero a Ontaneda

Ascenso

D. Arturo de la Escalera y López, Jefe explotación. Teniente.

Ingreso

D. Manuel de la Escalera Gayé, Director principal. Capitán.

D. José de Berrazuela González Arce, Jefe Intervención. Teniente.

D. Moisés Fernández Casado, Inspector Intervención. Alférez.

D. Valentín Vega Valdés, Jefe Abastecimiento. Brigada.

Compañía del Ferrocarril de Lorca a Baza

Ingreso

D. Manuel Orts Baches, Encargado embarcadero. Brigada.

Compañía del Ferrocarril de Olot a Gerona

Ingreso

D. Felipe Millet Cunill, Consejero Delegado. Capitán.

Compañía del Ferrocarril de Villacañas a Quintanar de la Orden

Ascenso

D. Antonio Ramírez Rodríguez, Jefe movimiento tráfico. Teniente.

D. Raimundo Bazán Yarza, Inspector tráfico. Alférez.

Madrid, 15 de diciembre de 1934.—Lerroux.